

WHISTLEBLOWING

El "whistleblowing" es un medio fundamental para garantizar que las organizaciones operen de manera ética y legal, permitiendo la comunicación espontánea, e incluso anónima, por parte de un individuo (en adelante "informante") sobre actos ilícitos o irregularidades de los que haya tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones. El Decreto Legislativo del 10 de marzo de 2023, n. 24, en cumplimiento de la directiva europea 2019/1937, ha establecido algunas medidas para proteger a las personas que informan sobre este tipo de violaciones, incluida la protección de la confidencialidad de la identidad del informante.

Aton S.p.A Società Benefit, con sede en via Alessandro Volta n. 2, 31020 Villorba (TV) - C.F./P.IVA 02479320265, tiene en cuenta especialmente los principios de legalidad y transparencia, así como la protección de los trabajadores. En conformidad con lo establecido en el decreto mencionado anteriormente y con el objetivo de fomentar la participación activa de sus empleados y colaboradores, la empresa ha activado un canal interno para permitir la denuncia de violaciones de la legislación nacional o de la normativa de la Unión Europea, así como de irregularidades ocurridas dentro de la sociedad.

QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR

Se pueden denunciar comportamientos, actos u omisiones que perjudiquen el interés público o la integridad de Aton S.p.A. Società Benefit (en adelante, la "**Compañía**") y que puedan consistir en:

- **Violaciones de la legislación nacional** (infracciones civiles, administrativas, penales, contables);
- Conductas ilícitas relevantes según el **Decreto Legislativo n. 231/2001** o **violaciones de los modelos de organización y gestión según el Decreto Legislativo n. 231/2001**;
- Infracciones cometidas en **violación de la normativa de la UE** o de las disposiciones nacionales que la implementan, en relación con los siguientes sectores: contratación pública; servicios, productos y mercados financieros y prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; seguridad y conformidad de productos; seguridad en el transporte; protección del medio ambiente; radioprotección y seguridad nuclear; seguridad alimentaria y de piensos y salud y bienestar de los animales; salud pública; protección de los consumidores; protección de la vida privada y de datos personales y seguridad de las redes y sistemas de información;
- Actos u omisiones que **perjudiquen los intereses financieros de la Unión Europea**;
- Actos u omisiones relacionados con el **mercado interno**, que comprometan la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales;
- Actos o comportamientos que **anulen el objeto o la finalidad de las disposiciones** de la UE en los sectores mencionados anteriormente.

También se pueden denunciar:

- **Irregularidades y anomalías**, en caso de que se traduzcan en **elementos concretos** que hagan pensar que podría cometerse una de las violaciones mencionadas anteriormente;
- Conductas destinadas a **ocultar** las violaciones.

QUIÉN PUEDE DENUNCIAR

La denuncia puede ser realizada por:

- Empleados;
- Trabajadores autónomos y/o titulares de una relación de colaboración con la empresa;
- Voluntarios y pasantes, remunerados y no remunerados, que prestan sus servicios en la empresa;
- Profesionales independientes y/o consultores que prestan sus servicios para la empresa;
- Accionistas personas físicas;
- Personas con funciones de administración, dirección, control, supervisión o representación.

La denuncia también puede provenir de aquellos que aún no tienen una relación legal con la empresa (por ejemplo, candidatos a puestos de trabajo) o cuya relación ha cesado (por ejemplo, ex empleados) si, respectivamente, la información sobre las violaciones fue adquirida durante el proceso de selección o en otras fases precontractuales o durante la relación laboral.

CÓMO REALIZAR UNA DENUNCIA

Es posible enviar una denuncia a través de:

1. La siguiente dirección de correo postal: Aton S.p.A Società Benefit, via Alessandro Volta n. 2, 31020 Villorba (TV).

Para garantizar la confidencialidad del denunciante, la comunicación debe enviarse en un sobre cerrado que lleve la etiqueta "*Denuncia Whistleblowing*" en el exterior y debe ser enviada por correo certificado con acuse de recibo.

2. El denunciante también puede solicitar una reunión directa con el gestor de las denuncias para realizar la denuncia en persona.

La denuncia debe ser lo más detallada posible y, en particular, debe contener la siguiente información:

- Circunstancias de tiempo y lugar en que ocurrió el hecho objeto de la denuncia;
- Descripción del hecho;
- Datos personales u otros elementos que permitan identificar al sujeto al que se le atribuyen los hechos denunciados;
- Posible indicación de otros sujetos que puedan tener conocimiento de los hechos;
- Documentos que puedan proporcionar elementos de veracidad de los hechos objeto de la denuncia.

La denuncia también se puede realizar de manera **anónima** a través de cualquier canal.

El denunciante anónimo, si se identifica posteriormente, estará protegido contra posibles represalias.

¿CÓMO SE GESTIONA LA DENUNCIA?

La gestión del canal de informes internos está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos (el "**Administrador de informes**"), cuyo personal ha sido específicamente capacitado y expresamente autorizado por la Empresa para procesar los datos personales relacionados con el informe, de acuerdo con los artículos 29 y 32, párrafo 4, del Reglamento (UE) 2016/679 ("**GDPR**") y el artículo 2-quaterdecies del Código en materia de protección de datos personales (D.lgs. 30 de junio de 2003, n. 196 y sus posteriores modificaciones).

Una vez recibida la denuncia, el gestor de denuncias:

- emite al denunciante un **aviso de recibo** de la denuncia en un plazo de 7 días desde la fecha de recepción;
- mantiene comunicación con el denunciante y puede solicitar, si es necesario, **aclaraciones** por parte del mismo;
- da **seguimiento** diligente a las denuncias recibidas;
- en un plazo de 3 meses desde la fecha del aviso de recibo o, en ausencia de dicho aviso, en un plazo de 3 meses desde el vencimiento del plazo de 7 días desde la presentación de la denuncia, proporciona una **respuesta** a la denuncia.

Las denuncias y la documentación relacionada se conservan durante el tiempo necesario para el tratamiento de la denuncia y, en cualquier caso, no más de cinco años a partir de la fecha de la comunicación del resultado final del procedimiento de denuncia, respetando las obligaciones de confidencialidad.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

La empresa garantiza la **confidencialidad** de la identidad del denunciante, que no será revelada sin el consentimiento expreso del denunciante, a personas distintas de aquellas competentes para recibir o dar seguimiento a las denuncias.

Además del denunciante, la confidencialidad también se garantiza para los siguientes sujetos:

- persona denunciada;
- facilitador, es decir, la persona que asiste al denunciante en el proceso de denuncia, que opera dentro del mismo contexto laboral;
- personas mencionadas en la denuncia.

La adquisición y gestión de las denuncias se llevarán a cabo respetando la normativa sobre el tratamiento de datos personales (GDPR, Código de Privacidad y normativas relacionadas). En este sentido, se hace referencia a la específica **Información sobre el Tratamiento de Datos Personales según el artículo 13 del GDPR** que se indica a continuación.

Se **prohíbe cualquier represalia** (*por ejemplo, despido*) como consecuencia de la denuncia, tanto hacia el denunciante como hacia los siguientes sujetos:

- facilitadores;
- personas del mismo entorno laboral que el denunciante y vinculadas a él por un vínculo afectivo estable parentesco hasta el cuarto grado;
- colegas de trabajo del denunciante en el momento de la denuncia;
- entidades de propiedad del denunciante;
- entidades en las que trabaja el denunciante;
- entidades que operan en el mismo entorno laboral que el denunciante.

En caso de considerar que ha sufrido represalias, se puede comunicar **directamente a la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC)**, la cual puede imponer al responsable una sanción administrativa.

CANAL DE DENUNCIA EXTERNA

Se puede realizar una denuncia externa si:

- a) no está activo el canal de denuncia interna o, aunque esté activo, no cumple con lo establecido en el D.lgs. 10 de marzo de 2023, n. 24;
- b) el denunciante ya ha realizado una denuncia interna de whistleblowing y la misma no ha tenido seguimiento;
- c) el denunciante tiene motivos fundados para creer que, si realiza una denuncia interna de whistleblowing, no se le dará un seguimiento efectivo o que dicha denuncia puede acarrear el riesgo de represalias;
- d) el denunciante tiene motivos fundados para creer que la violación puede constituir un peligro inminente o evidente para el interés público.

La Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC) ha activado un canal de denuncia que garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, de la persona involucrada y de la persona mencionada en la denuncia, así como del contenido de la denuncia y su documentación correspondiente.

El canal es accesible directamente desde el sitio web oficial de la ANAC (<https://www.anticorruzione.it/-/whistleblowing>), donde también se publican las correspondientes Directrices, a las cuales se remite para obtener detalles adicionales.

INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 13-14 DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LAS DENUNCIAS DE "WHISTLEBLOWING"

De acuerdo con el artículo 4 del D.lgs. 24/2023, Aton S.p.A. Società Benefit, con domicilio en Via Alessandro Volta n. 2, 31020 Villorba (TV), C.F./P.IVA 02479320265, REA TV – 212731 - Cap. Soc. 2.500.000,00 i.v. (en adelante, la "**Empresa**" o el "**Responsable**"), ha activado canales de denuncia interna con el fin de permitir informar sobre presuntas conductas ilícitas o irregularidades de las cuales el informante haya tenido conocimiento en relación con su relación con la Empresa (en adelante, las "**Denuncias**").

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) n.º 2016/679 (en adelante, "**GDPR**"), la Empresa proporciona a continuación información sobre el tratamiento de datos personales realizado en relación con la gestión de las mencionadas Denuncias.

1. Responsable y categorías de personas autorizadas para el tratamiento

El Responsable del tratamiento de datos personales es Aton S.p.A. Società Benefit, con domicilio en Via Alessandro Volta n. 2, 31020 Villorba (TV), C.F./P.IVA 02479320265.

2. Categorías de datos personales

El tratamiento abarca las siguientes categorías de datos personales:

- a. Datos personales comunes del informante, del facilitador (persona física que asiste al informante en el proceso de denuncia, que opera dentro del mismo contexto laboral), así como de cualquier persona involucrada o mencionada en la denuncia (en adelante, los "**Interesados**"), tales como: datos personales (por ejemplo, nombre, apellido, fecha y lugar de nacimiento), datos de contacto (por ejemplo, número de teléfono, dirección postal/correo electrónico), datos e información adicional relacionada con la conducta ilícita informada (por ejemplo, cargo laboral, etc.);
- b. Categorías "especiales" de datos según el artículo 9) del GDPR (por ejemplo, datos que revelen el estado de salud, origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, etc.), en caso de que se incluyan en la denuncia;
- c. Datos relativos a condenas penales y delitos según el artículo 10 del GDPR.

3. Finalidad del tratamiento y base jurídica correspondiente

Los datos personales mencionados se tratan por parte del Responsable para la gestión de las denuncias, en particular, para llevar a cabo las actividades de investigación necesarias para verificar la validez de la denuncia y, en su caso, tomar medidas correctivas adecuadas e iniciar las acciones disciplinarias y/o judiciales pertinentes contra los responsables de las conductas ilícitas.

La base jurídica del tratamiento es la siguiente:

- Para el tratamiento de datos comunes, el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el Responsable del tratamiento (art. 6, párr. 1, letra c) del GDPR), según el D.lgs. 24/2023;
- Para el tratamiento de categorías especiales de datos personales, el cumplimiento de obligaciones del Responsable del tratamiento en materia de derecho laboral (art. 9, párr. 2, letra b), GDPR);
- Para los datos relativos a condenas penales y delitos, el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el Responsable del tratamiento (por ejemplo, según el art. 94 del D.lgs. n. 36/2023 - Código de contratos públicos).

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 del D.lgs. 24/2023, en caso de que la denuncia dé lugar a la apertura de un procedimiento disciplinario contra el responsable de la conducta ilícita, y si el conocimiento de la identidad del denunciante es esencial para la defensa del acusado, se le pedirá al denunciante que otorgue su consentimiento expreso y libre para revelar su identidad.

4. Fuente de los datos personales: naturaleza obligatoria o facultativa de la provisión de datos

La provisión de los datos identificativos del denunciante es necesaria para clasificar la denuncia como "whistleblowing", ya que las denuncias anónimas se considerarán como una denuncia ordinaria, salvo la protección del denunciante anónimo, en caso de ser posteriormente identificado, frente a posibles

represalias. Por otro lado, queda a discreción de cada denunciante decidir qué otros datos personales (también de otros sujetos) proporcionar.

5. Modalidades de tratamiento

Los tratamientos de los datos se realizan manualmente y/o a través de herramientas automatizadas informáticas y telemáticas para garantizar la seguridad y confidencialidad de la identidad del denunciante, de la persona involucrada y de la persona mencionada en la denuncia, así como del contenido de la denuncia y su documentación, salvo lo dispuesto en el art. 12 del D.lgs. 24/2023.

6. Destinatarios de los datos

El tratamiento de los datos personales relacionados con las denuncias será realizado por una oficina específica de la Sociedad, cuyo personal ha sido debidamente capacitado y expresamente autorizado para tratar dichos datos. También, algunos terceros podrán tratar los datos, a quienes el Responsable haya encomendado ciertas actividades para los fines mencionados en el punto 4); estos terceros operarán, según el caso, como Titulares autónomos o serán designados Responsables del tratamiento (por ejemplo, proveedores de la plataforma informática utilizada por el Responsable para la gestión de las denuncias). Los datos recopilados como resultado de la denuncia podrían ser transmitidos a la Autoridad Judicial, a la Corte de Cuentas o a la ANAC, que los tratarán como Titulares independientes del tratamiento.

7. Posible transferencia a terceros países

Los datos recopilados no se transferirán fuera de la Unión Europea.

8. Conservación de los datos personales

El Responsable conserva los datos personales de acuerdo con el art. 14 del D.lgs. n. 24/2023, durante el tiempo necesario para el tratamiento de la denuncia y, en cualquier caso, no más allá de 5 años desde la fecha de comunicación del resultado final del procedimiento de denuncia. Un período de conservación más prolongado puede ser determinado por solicitudes de las Autoridades o por la participación del Responsable en procedimientos judiciales que impliquen el tratamiento de datos. Los datos personales que manifiestamente no son útiles para el tratamiento de una denuncia específica no se recopilan o, si se recopilan accidentalmente, se eliminan de inmediato.

9. Derechos de los interesados

El interesado tiene derecho a saber en todo momento si hay un tratamiento de datos que le concierne y a ejercer los derechos contemplados en los artículos del 15 al 22 del GDPR, en la medida en que sean aplicables (derecho de acceso a los datos personales, derecho a la rectificación de datos inexactos y a la integración de los incompletos, derecho a obtener la eliminación, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos personales o a oponerse al tratamiento).

Estos derechos podrán ser ejercidos por el interesado enviando un correo electrónico a la dirección: privacy@aton.com o una carta certificada con acuse de recibo a la sede del Responsable. El Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2-undecies del Código de Privacidad, se reserva el derecho de limitar, retrasar o excluir el ejercicio de dichos derechos, especialmente cuando exista el riesgo de un perjuicio efectivo, concreto y no debidamente justificado a la confidencialidad de la identidad del denunciante. El interesado también tiene derecho a presentar una queja ante la Autoridad Garante de Protección de Datos Personales.

Aton S.p.A. Società Benefit

Última actualización: 15 de diciembre de 2023